

RELACIONES EXTERIORES

CREAN COMISION MULTISECTORIAL ENCARGADA DE COORDINAR LA DIFUSION EN EL EXTERIOR DE UNA IMAGEN INTEGRAL ACORDE CON LA REALIDAD POLITICA, ECONOMICA, SOCIAL, CULTURAL Y TURISTICA DE LA NACION

DECRETO SUPREMO Nº 010-85-RF

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que informaciones difundidas por los medios de prensa en el extranjero están referidas sólo a versiones parciales de la realidad nacional hecho que proyecta una imagen distorsionada de la misma que afecta la vida y desarrollo del país;

Que es conveniente adoptar medidas tendientes a lograr una adecuada coordinación entre los diversos sectores de la administración pública a efectos de difundir una imagen integral acorde con la realidad política, económica, cultural y turística de la nación; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1º— Créase una comisión multisectorial encargada de coordinar la difusión en el exterior de una imagen integral acorde con la realidad política, económica, social, cultural y turística de la nación;

Artículo 2º— La comisión estará integrada por:

- Un representante de la Oficina del Primer Ministro, quien la presidirá;
- Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas;
- Un representante del Ministerio de Educación;
- Un representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;
- Un representante del Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración;
- Un representante del Sistema Nacional de Comunicación Social;
- Un representante del Banco Central de Reserva del Perú;
- Un representante del Instituto Nacional de Cultura;
- Un representante del Fondo de Promoción Turística; y
- Un representante del Fondo de Exportaciones

No Tradicionales.

Artículo 3º— La Comisión Multisectorial que se integra de acuerdo al artículo precedente, designará una Secretaría Ejecutiva que funcionará en el Ministerio de Relaciones Exteriores y se le asignará las funciones y recursos económicos correspondientes.

Artículo 4º— La Comisión Multisectorial estará encargada de:

a) Recabar y mantener un conocimiento permanente de las informaciones que se difunden en el exterior sobre la realidad peruana a efectos de su correspondiente procesamiento y evaluación;

b) Proponer al Primer Ministro las actividades necesarias para cautelar y fortalecer la imagen del Perú en el exterior;

c) Coordinar, de acuerdo con las instrucciones del Primer Ministro, las actividades necesarias en materia de difusión de la imagen del Perú en el exterior;

d) Elaborar un cuadro de las necesidades de cada sector en materia de difusión; y

e) Elevar al Primer Ministro la información relativa a las necesidades financieras que pudiera requerir la ejecución de dichas actividades.

Artículo 5º— El Ministerio de Economía y Finanzas y demás entidades financieras quedan encargados de asignar y reasignar los recursos financieros necesarios en coordinación con la Oficina del Primer Ministro y los sectores correspondientes

Artículo 6º— Todas las entidades e instituciones públicas vinculadas al Gobierno Central deberán cooperar para la correcta aplicación del presente Decreto Supremo.

Artículo 7º— Derógase el Decreto Supremo Nº 056-83 PCM, del diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Artículo 8º— El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores y por los Ministros de Economía y Finanzas, Educación, Transportes y Comunicaciones; y de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochentecinco.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente Constitucional de la República.

LUIS PERCOVICH ROCA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

GUILLEMO GARRIDO-LECCA ALVAREZ-CALDERON, Ministro de Economía y Finanzas.
ANDRES CARDO FRANCO, Ministro de Educación.

FRANCISCO ARAMAYO PINAZO, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

ALVARO BECERRA SOTERO, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.